

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**(SENACYT)**

Resolución Administrativa No. 278  
De 31 de diciembre de 2020

**EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE**  
**CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el día uno (1) de diciembre del año dos mil veinte (2020) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Desarrollo Profesional para Educadores del Sistema Educativo Nacional de la SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de Especialización en Didáctica de la Química.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el dos (2) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

Que debido a las medidas y disposiciones sanitarias como consecuencia de los efectos generados por la Covid-19, los docentes interesados han notificado que no han podido obtener toda la documentación requerida, lo que dificulta que los aspirantes puedan cumplir con los requisitos para aplicar a la Convocatoria Pública de Especialización en Didáctica de la Química.

Que con el objetivo de garantizar una amplia participación de candidatos, se ha evaluado extender la fecha de cierre para aplicar a la Convocatoria Pública de Especialización en Didáctica de la Química.

Que en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria Pública de Especialización en Didáctica de la Química, hasta el siete (7) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las tres treinta de la tarde (3:30 p.m.).

**SEGUNDO:** ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

**TERCERO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Resolución de la Junta Directiva No.25 de 15 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial Digital el 24 de septiembre de 2020, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA**  
Secretario Nacional Encargado

